

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
EMILANTSZ AGENCIA DE VIAJES Y
TURISMO S.A..**

La compañía **EMILANTSZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón LATACUNGA, el **15 de Noviembre de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.A.13.622

- 1.- DOMICILIO: Cantón LATACUNGA, provincia de COTOPAXI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- A LA INTERMEDIACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS, PLANES E ITINERARIOS....

Ambato, 26 NOV 2013

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

normativa que contiene genérica-
namental, o en forma genérica
para el poder ejecutivo, al tenor
de lo que establece el Estatuto de
Régimen Jurídico Administrativo
de la Función Ejecutiva.

**Impugnación en Sede Administra-
tiva**

En tratándose de la propia nor-
matividad de cada entidad, se ha
de estar a ella, por ser específica;
y en cuanto se refiere a los demás
poderes del Estado, incluyendo
los regímenes seccionales, se
ha de seguir cada procedimiento
específico, dentro de los plazos o
términos que rige para cada sec-
tor.

Así por ejemplo, las resolucio-
nes que dicte el Comisario Muni-
cipal, será impugnadas mediante
el correspondiente recurso jerár-
quico administrativo presentado
para ante el Alcalde cantonal.

Como el mayor volumen y fre-
cuencia ocurre en sede del poder
ejecutivo, me he de referir al antes
citado Estatuto del Régimen Jurídico
Administrativo de la Función
Ejecutiva; y él prevé varios
tipos de recursos que el adminis-
trado puede interponer, así:

a. De conformidad con lo que
dispone el Art. 170 de la norma
antes citada, cuando existan ma-
nifiestos errores materiales, de
hecho o aritméticos.